



# LA PROVINCIA,

REVISTA SALMANTINA.

AÑO I.

Se publica los Jueves y Domingos. Se suscribe por 3 rs. al mes, ó 14 rs. al trimestre en Salamanca, y por 17 rs. al trimestre fuera de Salamanca.

Salamanca 2 de Abril de 1867.

Redaccion y Administracion en Salamanca, calle de la Rua, núm. 4. Toda la correspondencia se dirigirá con sobre al Director de LA PROVINCIA, Revista Salmantina. Salamanca.

NUM. 8.º

## ADVERTENCIA.

Rogamos de nuevo á los Señores que reciban nuestro periódico sin habernos manifestado anticipadamente su voluntad de favorecernos, que si no quieren honrarnos como suscritores, devuelvan á la Administracion el número ó números recibidos. Deseamos el auxilio de todos, y por razones especiales contamos particularmente con el de los Señores que reciben nuestra invitacion. Pero cumple á nuestros propósitos que este auxilio sea espontáneo.

## FAUNA Y FLORA SALMANTINAS.

Don Pedro Tellez y Martinez, doctor farmacéutico establecido en Puente-Congosto ha tenido la atencion de enviarnos una curiosa publicacion; es su *Catálogo dispuesto por el sistema natural de clasificacion de las especies vegetales que se crian y cultivan en los distritos de la ciudad de Bejar, Candelario, Becedas y Villa de Puente-Congosto*. Aunque de breves páginas suponen un trabajo constante é inteligente en su autor. El Sr. Tellez y Martinez ha determinado las plantas cultivadas, las que tienen ó han tenido usos médicos, y las que naturalmente ó por el arte suministran productos aplicables por la ciencia de curar ó por la industria, ha determinado perfectamente las especies por el mismo recolectadas, ha consignado aun de las plantas de jardin, de número incalculable, y de confusa clasificacion, las mas importantes y ha hecho correcciones de valía en los autores de las clasificaciones. El opúsculo concluye con una breve descripcion topográfica de los cuatro distritos á que se refiere.

Pero lo más digno de notar es que el Señor Tellez y Martinez tiene escrita una *Flora farmacéutico-artística*, obra de muchos años de estudio y de observacion, adaptada al *Catálogo* y que quisiera publicar con láminas y en dos tomos, que está dispuesto á continuar la *Flora* de los restantes distritos del partido de Bejar y aun de toda la Provincia, que tambien ha terminado la Fauna de la misma region, y que reúne trabajos preciosos sobre el reino mineral de aquella comarca.

Triste despues de todo esto es declarar que tantos y tan buenos trabajos no ven la luz pública, por la sencilla razon de que su autor carece de los recursos al efecto necesarios. Y sin embargo, la noticia no sorprenderá: muy pocas veces la riqueza fué premio de los trabajos científicos ó literarios, y aun no ha llegado un dia en que el modesto saber y la generosa actividad sean buenos caminos de medro y bienandanza mundanales.

Mas hoy se trata de trabajos de indubitado interés provincial, y no concluye nuestro deber con las anteriores tristes consideraciones. La provincia de Salamanca ganaría muchísimo de conocer las condiciones

de su suelo y los productos materiales que dá, porque entonces y solo entonces el trabajo en todas sus manifestaciones, y la ciencia en todas sus ramas aprovecharían cuanto es dable este suelo rico, variado y fecundo y conocerían las ventajas ó perjuicios que pudieran resultar de las razas animales que sustentan, y sabrían las inmensas aplicaciones científicas y artísticas de que es susceptible su rica y variadísima vegetacion. Como que la Historia natural es la ciencia mas vasta é interesante que el hombre puede cultivar, y cada paso que en ella damos presenta á nuestro espíritu un nuevo objeto de admiracion, al arte un ejemplo que imitar, á la industria otro venero que explotar y á nuestras necesidades y á nuestras satisfacciones un aumento de bienestar. La agricultura y la economía doméstica reportarian inesperadas ventajas del mejor conocimiento de los animales que se crian ó pueden aclimatarse en esta Provincia, de las aptitudes que los caracterizan, y de los mas nobles sistemas de mejora, reproducción y aprovechamiento. Las artes y la terapéutica alcanzarían grandes bienes cuando se apreciaran mejor las virtudes sanitarias, las cualidades nocivas y las ventajosas aplicaciones que pueden hacerse de los vegetales que este suelo cria. La metalurgia, la explotacion de minas y canteras y muchas otras artes con ellas relacionadas, solo con los estudios mineralógicos pueden existir y desarrollarse.

Estas consideraciones nos autorizan á escitar el celo de la Diputacion provincial á favor de unos estudios de que la Provincia tantas ventajas reportaría, á recomendarla los preciosos trabajos ya hechos en la materia por el Sr. Tellez y Martinez, á pedirle proteccion para el hombre que sacrifica su fortuna y su salud por el bien público, y á presentarla el laudabilísimo ejemplo de nuestros otros Cuerpos provinciales que llevan la poderosa accion de su inteligencia, de su prestigio y de sus recursos materiales donde quiera que se indica un germen de bien ó un síntoma de mejora.

La causa primordial de nuestra pequeñísima produccion en todos los ramos de la riqueza pública, consiste en desperdiciar los elementos que utiliza el progreso en las demás naciones en provecho de la humanidad, y que nosotros emplearemos tambien en el momento en que, abandonando la ciega rutina, nos dejemos guiar por los principios de la verdadera ciencia.

Uno de nuestros colegas se ocupa de este importantísimo asunto, y se lamenta con razon de los males que la ignorancia causa, y de lo poco que se combate en España esta verdadera plaga social.

Y así es en efecto. La ignorancia obliga á la mayor parte de nuestros labradores á que dejen de aprovechar los abonos; y aun en comarcas en donde se comprende la importancia del alimento de la tierra, deja el la-

brador perder la tercera parte de esta riqueza.

La ignorancia impide que las corrientes de agua se utilicen para la piscicultura, y se aprovechen para prados artificiales, produciendo el alimento de la ganadería, ó para servir de fuerza motriz á las modestas industrias de nuestras poblaciones.

Tampoco se utiliza el poder del aire. En España es una fuerza perdida de muchos millones de caballos. En los Estados-Unidos los labradores colocan sobre sus casas un molino de viento, que eleva el agua de los pozos y presta mil servicios domésticos.

En el reino mineral, de que tanta riqueza poseemos, cuando la instruccion llegue hasta las últimas capas sociales, y nos desprendamos de la rutina y del empirismo, se explotarán esos tesoros que están escondidos en las entrañas de la tierra, esos bienes preciosos que hollamos con planta indiferente.

La mayor parte de las naciones de Europa explotan con avidéz las minas de carbon de piedra; España posee ricos é inmensos criaderos de combustible mineral, que yacen completamente olvidados unos, y explotados en pequeña escala los demás.

Tristeza y hondo pesar nos causa todo lo que hay que hacer para desarrollar nuestra riqueza; pero si deseamos que se apresure el momento de nuestra regeneracion agrícola, industrial y mercantil, es preciso combatir sin tregua ni descanso á la ignorancia, instruyendo al pueblo, haciéndole comprender los beneficios inmensos que ha de reportar, si adquiere los conocimientos de que hoy carece.

## REVISTA NACIONAL Y ESTRANGERA.

En San Sebastian ha ocurrido un incendio de bastante consideracion. La fábrica de papel pintado de los señores Blanchen y Danghmen ha sido devorada por las llamas, que han consumido millares de duelas, barricas de sardinas y otros efectos. Ha habido que lamentar la muerte de un jóven, un artillero y un guardia civil y varios contusos.

Segun noticia de un diario zaragozano, uno de estos dias deben reunirse en Madrid los comisionados régios de agricultura de las provincias de Barcelona, Teruel y Zaragoza, con objeto de ver si pueden conseguir la autorizacion para instalar una granja modelo de agricultura en una de las ya citadas localidades.

La empresa de colonizacion establecida en España con el objeto de fundar poblaciones agrícolas, ha repartido un segundo prospecto en el que despues de enumerar las bases y condiciones de la sociedad, se describe la primera colonia que se está estableciendo en un valle de una legua de ancho por seis de longitud, como término medio y á distancia de unas seis leguas de las es-

taciones de Ciudad-Real y Daimiel.

*El Norte de Castilla*, correspondiente al dia 3 dice: ayer presentó en el Gobierno civil de esta provincia, nuestro querido é ilustrado amigo D. Francisco Mazarracin, una exposicion al señor Gobernador, suplicándole dé curso á otras dos que acompaña á S. M. la Reina y al Señor Ministro de Fomento, pidiendo permiso y autorizacion para verificar los estudios de una línea férrea con motor animal, que partiendo de la ciudad de Medina de Rioseco, en esta provincia, termine en la de Toro, correspondiente á la de Zamora.

*La Politica* dice lo siguiente:

«Resulta de documentos oficiales, que de los 72,798 concejales que forman los municipios de España, hay 12,484 que no saben leer ni escribir, y 921 que solo sepan leer: es decir, que la quinta parte de los individuos á quienes está encomendada la administracion municipal, de poco ó nada pueden servir, dada la ignorancia en que debe suponerseles de la legislacion administrativa.»

Leemos en el «Eco de Cartagena»: El número de confinados en el presidio de esta plaza, es hoy el de tres mil próximamente, y segun noticias, pronto serán muchos mas con el ingreso de las cuerdas que se esperan de diferentes establecimientos. No es posible que miremos con indiferencia esa aglomeracion de penados en un establecimiento incapaz para contener tan crecido número; y llamar la atencion de las autoridades es nuestro deber, cuando como en el presente caso, lo reclama la humanidad y nuestra propia conservacion. Se aproxima la estacion de los calores, en que se hace indispensable velar por la salubridad, amenazada desde hace algunos años; pero el mayor esmero en la poblacion puede ser ineficaz, si en ese establecimiento se crea un foco peligroso, por mas que las acertadas disposiciones de su gefe, cuya inteligencia nos es conocida, se encaminen á evitarlo.

Los periódicos de París dicen que la inauguracion de la esposicion universal ha sido brillante. El emperador ha dirigido frases muy amables á los comisarios. Dirigiéndose al comisario español le invitó á que presentase en el palacio de las Tullerías á los individuos de la comision. La ceremonia terminó á las cuatro de la tarde.

Dice un periódico francés:

«Suben los precios del trigo en Liverpool lo mismo que en Wakefield, en Alemania como en Odessa, donde las existencias son escasas en estos momentos. El mar Negro, como el Báltico, no tienen tampoco sino cantidades de trigo insuficientes para satisfacer á las necesidades del consumo europeo. España está casi agotada, y en América, donde la cosecha fué corta, han subido tambien

los precios. Así es que Inglaterra abandona estos mercados vacíos ó en alza y acude á surtirse en nuestros puertos y nuestros almacenes.»

Creemos que esta pintura es un poco recargada, á juzgar por lo que se dice de España, donde hay grandes existencias en Andalucía, Estremadura y las dos Castillas. Sin embargo, no puede dudarse que las noticias recibidas anuncian el alza para lo futuro.

El Papa mandó publicar el 27 de Marzo en el *Diario oficial* de Roma, la siguiente nota:

«En el discurso pronunciado por el rey Víctor Manuel en la apertura del Parlamento en Florencia, se dice que la «enagenación legítima» de los bienes del clero será uno de los medios para hacer menos gravosos los impuestos. No puede comprenderse en que se funda esta proposición, por cuanto el despojo hecho ya de la Iglesia en Italia es indudablemente ilegítimo, y por consiguiente, no puede ser legítima la enagenación de sus bienes, con cuanta mas razón en cuanto el que podría legitimarla no lo hará jamás.» Esta es la tercera manifestación que el Papa ha mandado publicar en el *Diario de Roma* para poner en conocimiento del gobierno italiano, que la Santa Sede jamás aprobará la venta de los bienes de la Iglesia, propuesta al Parlamento para allegar 600 millones de francos.

Se han recibido con espondencias de Lisboa, en que se confirma el desistimiento de su magestad el rey del viaje proyectado á Francia ó Italia. En cambio se asegura que la reina doña Pía pasará uno de estos días de riguroso incógnito para Florencia, donde residirá una larga temporada.

Llama la atención en la Exposición la magnífica locomotora que envían los Estados-Unidos. Se está montando y no tiene otro defecto que el excesivo lujo. Sus pinturas son delicadísimas. Entre las máquinas montadas es una de las más dignas de llamar la atención la de plegar papel. Merece estudiarse y dar cuenta de ella cuando funcione.

Un terrible incendio ha destruido uno de los barrios de Constantinopla. Las fábricas del Cuerno de Oro han sido reducidas á cenizas. Las pérdidas se valúan en 22.000.000 de francos.

En el próximo Mayo tendrá lugar la coronación del emperador de Austria como rey de Hungría. El ceremonial será el siguiente: el rey se preparará á la coronación con tres días de ayuno. La coronación no podrá celebrarse sino en domingo. El rey estará obligado á prestar juramento públicamente. El obispo invocará la bendición del cielo sobre el que va á ser coronado. En las letanías se pedirá á los santos que intercedan con Dios en favor del que vá á ser coronado, el que durante ese tiempo deberá estar arrodillado. El obispo consagrará el brazo derecho del rey en la muñeca, en el codo y en el hombro. Luego principiará la misa solemne, que continuará hasta la epístola. Entonces el obispo tomará la espada, y después de haber orado, la entregará al rey, diciendo: «Ciñe tu cuerpo con esta espada, pero piensa que los santos son vencidos por la fe y no por la espada.»

En seguida colocará la corona sobre sus sienes, le pondrá el cetro en la mano y le conducirá al trono, hecho lo cual continuará la misa hasta el fin.

Naturalmente las funciones del obispo corresponden en Hungría al primado.

#### REVISTA LEGISLATIVA.

La *Gaceta de Madrid* del 22 último publica: Reales decretos nombrando 27 nuevos senadores, y concediendo á D. Mariano Garrido, magistrado supernumerario de la Audiencia de Valladolid, la jubilación y los honores de presidente de Sala: Y Reales órdenes disponiendo la adquisición de cincuenta ejemplares de las obras de D. Nicomedes Pastor Díaz, y aprobando la sentencia recaída en los autos de residencia de D. Domingo Dulce.

La del 3 contiene: Real decreto en que se dispone que la sección de Carabineros veteranos, preste el servicio especial de su instituto en los puertos, muelles, bahías, puntos de descarga y de reconocimiento, y en los recintos de las Aduanas terrestres y marítimas, y se establece un Resguardo especial de Consumos: Real orden aprobando el reglamento orgánico para el referido cuerpo: Reglamento orgánico del resguardo de consumos.

La del 4 inserta: Real orden, mandando que los Jueces y Promotores españoles al dirigir exhortos, suplicatorios, informaciones y otros documentos al Ministro Plenipotenciario de S. M. en Lisboa, se limiten á los Convenios y disposiciones vigentes, para las reclamaciones y expedientes de extradición de criminales y fuera de esto, los dirijan en igual forma que lo hacen á las Autoridades de la península: Real orden alzando la suspensión de destino impuesta á varios Médicos-directores de establecimientos balnearios por la del 22 de Enero último, por haber justificado la causa de la no presentación de sus respectivas memorias declarando al propio tiempo subsistentes las censuras respecto á otros que han pretendido hacer una justificación inadmisibles: Real orden modificando la nota 65 del Arancel por lo que hace relación á las pipas vacías que se importen por las Aduanas terrestres enlazadas por vía férrea con el extranjero para extraer vinos del país, á las cuales declara libres de derechos en los términos que en la misma se espresan: Real orden disponiendo que se amplie la habilitación de la Aduana de Selva de Mar para el adeudo del vidrio en botellas procedentes del extranjero, y á que se refiera la partida 675 del Arancel de Aduanas: Real orden acordando se permita el embarque por la playa de la villa de Peñíscola de todos los frutos y productos del país para otros puntos del Reino, con autorización de la Aduana de Benicarló, documentación correspondiente y vigilancia de Carabineros de servicio en aquel punto: Real orden dando gracias á D. Cayetano Hernandez por el escrupuloso cuidado con que ha cumplido la última voluntad de D. Vicente Hernandez y Mañez que legó á la Universidad de Valencia más de 2.700 volúmenes impresos y manuscritos.

#### REVISTA PROVINCIAL.

—Está vacante en el Instituto provincial de Avila una de las cátedras de Latin y Cas-

tellano, dotada con el sueldo anual de 800 escudos, la cual ha de proveerse por oposición como prescribe el artículo 16 del Real decreto de 22 de Enero próximo pasado.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Salamanca en la forma prevenida en el tit. 2.º del reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Para ser admitido á la oposición se necesita: 1.º Ser Español. 2.º Tenor 24 años de edad. 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable. 4.º Ser Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó Bachiller en la misma Facultad con anterioridad á la publicación del Real decreto de 22 de Enero último.

Los aspirantes presentarán en la Dirección general de Instrucción pública sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, (1.º de Abril) y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo reglamento sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de Instrucción pública: *Formación, construcción y régimen de los adverbios en ambos idiomas.*

—Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Naval Moral, dotada con 100 escudos anuales, pagados por trimestres vencidos. Los aspirantes dirijan sus solicitudes dentro de un mes, y la provisión se hará con arreglo á Reales órdenes de 24 de Julio de 1861 y 19 de Octubre de 1853.

—A la formación que se verifique en la Corte el día 2 de mayo, acudirán los batallones de Madrid y Alba de Tormes con el nuevo uniforme que han de usar los cazadores.

—Se dice que van á empezarse en breve las obras de la carretera de Salamanca á Sequeros, en la sección de esta villa á Arroyo Muerto. Se cuenta que hace muy pocos días estuvieron sobre el terreno, el Diputado provincial de aquel distrito, un Director de caminos vecinales y el rematante de las obras. Añádesse que este se preparaba á desenvolver pronto sus trabajos. Pocas noticias podrían ser tan gratas á LA PROVINCIA. El partido de Sequeros es sin duda el más abandonado en punto á caminos, y de seguro no hay otro que lo necesitara más. Es tan fragoso en muchos sitios su terreno, que trabajosamente y con graves riesgos pueden recorrerlo las caballerías del país que ya lo conocen, y para atravesar pequeñas distancias en que se percibe el canto de los gallos hay que estar andando medio día. Sequeros además necesita traernos sus frutas, llevar sus vinos á Ciudad-Rodrigo y á Portugal, trasportar lanas á Bejar, y por todas partes está casi inaccesible. ¿Qué no sería el rico mercado que Tamames celebró los martes, si los pueblos de la sierra tuvieran más fáciles comunicaciones? Creemos que no se conocen bien por los gefes de la provincia las grandes necesidades del partido de Sequeros; en otro caso sería más atendido. Los visitó en parte uno de los últimos gobernadores que hemos tenido, el Sr. Gallostra, pero á poco dejó el mando de la Provincia, y no pudo aprovechar su ligera exploración. ¿Cuan o aprenderían los gobernadores visitando la Provincia sin ceremoniales ni avisos previos!

—Aun no se ha repuesto el puente de madera sobre el río Francia, en el partido de Sequeros, que sostenía la comunicación de los pueblos inmediatos y en especial la importante de Casas del Conde y Miranda del Castañar. Es grave el perjuicio que de esto resulta á toda aquella tierra tan escasa de medios de comunicación. Aquel puente apareció cortado en una noche del mes de Febrero último. Ignoramos el resultado que habrán obtenido las gestiones judiciales en averiguación de los autores de tan perversa acción. Pero no podemos menos de escitar el celo de las autoridades competentes para que cuanto antes se repare el mal que lamentamos. Se trata de satisfacer una necesidad apremiante en pueblos que tan pocas tienen satisfecías por la administración pública. La falta de aquel puente aleja á muchos pueblos de Tamames su indispensable mercado.

—Nuestro laborioso é ilustrado amigo D. Modesto Falcon ha tenido la atención de remitirnos las cuatro segundas entregas de

la importante obra que está publicando, con el título de *Salamanca artística y monumental ó Descripción de sus principales monumentos*. Este libro del Sr. Falcon es curiosísimo sobre toda ponderación, y en él la importancia y el interés crecen á medida que avanza su publicación. Para recomendarlo á los que en algo estimen nuestras pasadas glorias, y que apreciar quieran las maravillas que aun contiene nuestra desventurada ciudad, basta la sencilla exposición de las materias que comprenden las entregas que hemos recibido:

Libro III. Monumentos románicos. Capítulo I. La Catedral vieja. Su fundación. Aspecto exterior. Absides. Címborio. Interior del templo. Naves. Crucero. Retablo. Sepulcros.—Cap. II. El Claustro de la catedral vieja. Fundación. Enterramientos. Epitafios. Cuadros. Capillas. Capilla de Talavera. Capilla de Santa Bárbara. Capilla de Santa Catalina. Capilla de los Anayas. Sala Capitular.—Cap. III. Parroquias: Parroquia de San Marcos, de San Cristóbal, de San Martín, de San Juan de Bárbalos, de San Julian, de San Isidoro, de Santo Tomas, de San Mateo y San Justo.—Libro IV. Monumentos ogivales. Cap. I. La Catedral nueva. precedentes. Fundación. Caracter de este templo. Exterior. Torre. Fachada principal. Puerta de Ramos. Puerta del Patio chico. Cúpula. Interior. Nave principal. Capilla mayor. Coro. Naves laterales. Capillas. Sacristía. Monumento de Semana Santa.

—La Junta de edificación y reparación de templos de esta Diócesis ha pasado al Señor Gobernador de la provincia, con informes favorables, los expedientes instruidos para llevar á efecto la reparación de las iglesias de Villanueva del Conde, en el partido judicial de Sequeros, y San Domingo, anejo de la Alberguería, y ayuntamiento de la Sierpe, del mismo partido judicial. El presupuesto del primero de aquellos expedientes asciende á la cantidad de 2.670 escudos 690 milésimas, y ha sido autorizado por el arquitecto provincial D. José Secall; y el segundo formado por el arquitecto Don Manuel Seco, se eleva á 3.979 escudos 800 milésimas. Muy de desear es que el Ministerio de Gracia y Justicia, al que serán elevados estos dos expedientes—dada que sea por el Sr. Gobernador de la provincia su conformidad—, les prestase pronto su aprobación y les consignase los fondos necesarios. El templo de Villanueva del Conde está bastante deteriorado desde el 19 de Marzo del año anterior, á consecuencia de un rayo que cayó sobre su torre y recorrió casi por completo una de sus fachadas. Mucha parte de su fábrica quedó entonces peligrosamente resentida, y para evitar el hundimiento de un gran trozo del edificio, fué necesario desmontar con las precauciones debidas cuanto ofrecía una próxima é inevitable ruina. Desde aquella época, los deterioros del templo se han aumentado como era consiguiente, y su reparación se hace cada día más necesaria; de otro modo, el pueblo de Villanueva del Conde se verá privado de celebrar el culto divino en el único templo que hoy posee. La iglesia de San Domingo se encuentra también en un estado lamentable, y no vacilamos en asegurar que su reparación es urgentísima; pues hemos sabido que por los portillos que presentan algunos de sus muros ha penetrado á veces el ganado. Elogiamos por lo tanto el celo de la Junta de Diócesis, que con acierto ha apresurado la terminación de expedientes que tanto lo necesitan, y no dudamos que por su parte ha hecho cuanto hacer podía dentro del reducido círculo en que funciona. Mucho celebraríamos que en mas altas regiones no se dilatara su pronto despacho, y que cual es de necesidad, se consignaran los fondos necesarios para dar principio á las obras, y evitar los males que hoy se lamentan en aquellos pueblos.

—En la sesión que el Congreso celebró el 3 último, sin discusión fueron proclamados diputados por la provincia de Salamanca, los Sres. D. Gonzalo Saavedra, D. Cipriano Rodríguez Arias, D. Víctor Cardenal, D. Francisco Policarpo de Ojedo, D. Eusebio Bermudez de Castro y Don Gaspar Escudero.

—Las juntas generales de ganaderos del reino se celebran este año en la corte, casa de la Incorporación, calle de las Huertas, núm. 30, dando principio el día 25 del presente mes de Abril, á las once de la ma-

ñana, conforme á la convocatoria dirigida al efecto en cumplimiento de las leyes y reglamento orgánico de la Asociación general de Ganaderos aprobado por Real decreto de 31 de Marzo de 1854. Serán presididas por el Excelentísimo Sr. Marqués de Peñales, Presidente de la asociación. Así se ha hecho saber por la *Gaceta de Madrid* á los ganaderos estantes, trashumantes, trasterminantes y merchanigos por si gustan asistir como vocales voluntarios á dichas juntas, en las que serán admitidos teniendo y acreditando las equalidades de reglamento, según el anuncio de 1.º de Febrero próximo pasado, publicado por los Sres. Gobernadores de las provincias en los *Boletines Oficiales*. Los ganaderos constituidos en algun empleo ó cargo público de servicio de la Real Persona ó del Estado que no puedan asistir personalmente, pueden enviar sus apoderados para que se enteren de cuanto ocurrirá en las anunciadas juntas; y expongan lo que conceptuen conveniente á la industria pecuaria.

—Recordamos á nuestros suscritores maestros de instrucción primaria, que es llegada la época para la formación de los presupuestos del personal y material de las escuelas, correspondientes al año económico de 1867 á 1868, y les aconsejamos el que por su parte no debe haber retardo en tan importante servicio, por lo cual podrá ocasionárseles perjuicios de consideración.

—La *Gaceta de Madrid* del día 4 publica las siguientes exposiciones:

«SEÑORA: La Junta de Instrucción pública de esta provincia, suelo clásico de la hidalguía castellana, acude hoy respetuosamente á los pies del Trono de V. M. protestando de la manera más enérgica contra las graves injurias y calumnias alevos que por algunos periódicos extranjeros se han publicado con el punible propósito de desprestigiar las más altas instituciones de la nación, y los mas queridos objetos para todos los españoles amantes de la independencia de la patria y del derecho de su Reina.

Esta Junta, rechazando tan calumniosas declamaciones, se apresura á ofrecer á V. M. la expresión del profundo amor que la profesa, así como á su dinastía y á los principios de orden social que representan.

Dignese V. M. acoger con benevolencia los sentimientos de adhesión que los individuos de esta corporación abrigan en sus leales corazones.

Salamanca 20 de Marzo de 1867.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Pablo Alonso.—Justo de la Riva Otero.—Vicente

Oliva.—Rafael Barradas.—Manuel Somoza y Bucota.—Ruperto G. Rodrigo.—José García de Berazaluce.»

SEÑORA: La junta provincial de Beneficencia de Salamanca ha sabido con profundo pesar la insistencia con que algunos periódicos extranjeros han atacado las instituciones mas altas de España.

Sin desconocer los límites de su acción y ajena siempre á toda lucha de partido, considera sin embargo hoy un deber grande protestar contra semejantes escritos, á la vez que hacerla presente sus felicitos votos por la felicidad de esta nación, de V. M. y de su augusta dinastía.

Salamanca 20 de Marzo de 1867.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Juan M. Aparicio.—Manuel Caballero.—Benito Ramón Losada.—Toribio de la Mata.—A. el Marqués del Ucedo Maestro.—Antonio García y Fernandez.—Julian Gomez, Secretario.

EFEMÉRIDES DE LA PROVINCIA:—Abril. 7. 1213. D. Fernando III el Santo, por Cédula expedida en Valladolid, acogió bajo su protección á los maestros y á los escolares de la Universidad de Salamanca, les confirmó los fueros y costumbres que tuvieron del tiempo del rey su padre fundador del establecimiento, decreto contra los que faltarán á dichos fueros y costumbres ó perjudicarán á los maestros y escolares la multa de mil maravedises para la corona y del duplo del daño causado para el ofendido y nombró para dirimir las discordias de los estudiantes entre sí ó con los vecinos de la Villa á los Sres. Obispo de Salamanca, Dean, Prior de los Predicadores, Guardian de los Descalzos, D. Rodrigo Pedro Guiguelmo, Garcia Gomez, Pedro Bellido, Fernando Sanchez de Porio Carrero, Pedro Muñoz, canónigo de Leon y Miguel Perez, canónigo de Lamego. Este precioso documento está colocado en la capilla de esta Universidad acompañado de una copia en abultados y modernos caracteres desde 1836 y por disposición del Rector D. Pablo Gonzalez de la Hebra.

—1511. D. Francisco de Bobadilla tomó posesion de este Obispado. Habia estudiado en la Universidad de Salamanca y tenido por maestro el Dr. D. Alfonso de Paradinas, del de S. Bartolomé y despues obispo de Ciudad-Rodrigo. En su tiempo y en gran parte por su celo se principiò la fabrica de la nueva Iglesia Catedral de Salamanca; ansilio esta obra con diez mil ducados. El Sr. Bobadilla estendió la jurisdiccion de este obispado á las villas de Vilvestre, Yecla, Vitigudino y Palacion, fué á la par que obispo, arcediano y maestrescuelo

de estas iglesias por gracia especial del Pontífice Clemente VII, murió en la villa de Babilafuente viniendo de Roma, y está enterrado en la Santa Basílica Catedral, al lado del coro, donde se lee su epitafio.

—8. 1750. Por acuerdo del Ayuntamiento de Salamanca, y en vista de la miseria que se lamentaba en ambas Castillas por la pertinaz falta de aguas, se sacó en solemne procesion la imagen de Nuestra Señora de los Remedios que se venera en esta iglesia parroquial de S. Julian y Santa Basílica. Era Obispo de la Diócesis D. José Zorrilla que asistió á la ceremonia con todo el clero y las comunidades religiosas. El Cielo oyó los votos de los salmantinos y á consecuencia de ello se formó con la aprobacion del pontífice Benedicto XIV la cofradia de *La Esclavitud* que aun subsiste.

10. 1202. D. Gonzalo, obispo de Salamanca consagró en esta ciudad la iglesia parroquial de S. Pedro, sobre la que mas tarde se levantó el convento de religiosos de la Orden de S. Agustin.

—1579 D. Gerónimo Manrique tomó posesion del obispado de Salamanca. Fué este prelado, notable predicador, en 1583 celebró sinodo diocesano en la capilla de Santa Catalina de la Catedral vieja, reedificó el Palacio episcopal y está enterrado en la Capilla mayor, según se lee en la inscripcion que le cubre.

CRONICA LOCAL.

—El dia 4 del corriente mes el Sr. Gobernador de la provincia visitó la Casa-Hospicio de esta ciudad, y examinando los comestibles que se suministra á los en ella acogidos, desechó 23 arrobas de garbanzos de péxima calidad, y ordenó que el contratista las sustituyese por otras de la mejor que se presentase en el mercado, ó que á su costa se adquiriesen. Igual medida adoptó respecto á las patatas, principal alimento de los acogidos. Las medidas que como esta van encaminadas á aliviar la suerte de los que encuentran su albergue en los establecimientos de Beneficencia, son muy laudables.

—En la plazuela de Iglesias de la Casa, antigua Lonja de la Cárcel, de esta Ciudad, hemos visto abierto al público desde el Viernes último un establecimiento, mezcla de *Panora-*

*ma universal* y de *comiseria francesa* y otros objetos de comercio, en el que su dueño hace entender al público que para realizar sus generos ha creído que el medio mas pronto y eficaz consiste en regalarlos. La idea es *peregrina* por demas, y ya que no tenga novedad alguna, tampoco ha dejado de ser dada á malas artes en puntos en que la autoridad no ha intervenido. En nuestro pueblo, como en muchos otros, hay gentes demasiado cándidas, y á las que es sumamente fácil esplotar, sobre todo con anuncios como el que para este establecimiento se han circulado; así que hemos tenido ocasion de ver ya que el primer dia que se abrió al público, las gentes que agujoneadas por el estímulo del regalo le visitarán, salieron descontentas, como natural era, de que les hubiere cabido en suerte un objeto cuyo valor caso no llegaba á *un real*. Recordamos con este motivo, que en nuestra localidad venian estando prohibidas en los espectáculos públicos las rifas y todos los juegos de azar; y este lo es y en grande escala.

—Hemos tenido ocasion de ver la obra que el M. I. Ayuntamiento de esta Capital está haciendo en la parte de muralla del sitio que fué convento de San Cayetano. El proyecto de la corporacion municipal parece se encamina á cortar á taluz la Peña llamada de la Celestina, buscando la rasante de esta con los puntos extremos, que los forman, por uno de sus lados un murallon del mismo convento, y el Colegio del Rey por el otro, y á levantar despues desde la calle de las Tenerias que sirve de base á la Peña, un fuerte malecon con antepecho en su parte superior, dando á aquella calle un ancho de mas de ocho metros. Juzgamos este proyecto utilísimo bajo conceptos, y no vacilamos en asegurar, que viene á llenar una de las necesidades mas apremiantes en aquella parte, y á precaver algunas desgracias. La Peña de la Celestina nos ha parecido siempre en un estado peligroso; en su parte inferior la veíamos profundamente socavada, y en la superior sin un antepecho que indicase la inminencia del peligro, y evitase la caída frecuente de piedras que mas de una vez han puesto en grave peligro á las gentes que pasaban por

BIBLIOTECA DE «LA PROVINCIA.»

Que á un marido le dejó... Pero en fin... al cuento... al cuento...

V.

—¿Quién es ella?—Mi ilusion.  
—¿Y es bonita?—¡Como un angel!  
—¿Su nombre...?—No mas preguntas  
Que si llevo á estraviarme,  
Puede, Lectora, que diga...  
Cosas que deben callarse.

Hay cerca de aquí un lugar  
Que arrulla en su falda un rio  
Orgullosa en su marchar...  
Pues si guerra no dió al mar  
Tampoco acató su brio.

En una de sus orillas,  
Remedo del viejo Eden,  
Vive una niña sencilla  
Que es encanto y maravilla  
A los ojos que la ven.

«Hechicera cual la luna  
«Cuando á sus luces de plata,  
«Sirven las aguas de cuna,  
«O en la sorena laguna  
«Se contempla y se retrata.

Dan á sus ojos color  
Dos trenzas azabachadas,  
Y están incitando amor  
De aquel mirar de candor  
Las dulcísimas miradas.

Y entre las rocas márcase el camino  
Que conducía al célebre molino,  
Cuyos cientos véncse en el estio  
Cuando sus despilfarros paga el rio;  
Y lo mismo gritaban  
Las bulliciosas aguas que saltaban  
Con el brusco sonido que se escucha  
Al empeñar la encarnizada lucha.

En ronco estruendo romolinos fieros  
Se agolpan á los diques y envidiosos  
Disputan entre sí ser los primeros;  
Batiendo sus espumas, hervorosos  
Levantán las cabezas... altaneros  
Saltan al lado opuesto... y presurosos  
Los vencedores van envaneidos;  
Pálidos de corage los vencidos.

Y tal es el furor de la pelea,  
Tanta de los que luchan la bravura  
Que asustado al rumor Tormos voca.  
Tal es el batallar, que da pavura  
Y los lamentos llegan hasta Otea  
Perdiéndose despues en la espesura.  
Y de sus ayes los sentidos ecos  
Repiteñ fielos los peñaseos huecos

VI.

Mas... dejando de cantar  
Batallas en tono grave  
Lo que del caso se sabe  
Te voy, Lectora, á contar.

Ella y él... sinó no hay lance.  
¡Es la eterna cantinela

la calle que lleva el mismo nombre, y que hasta han ocasionado algunas víctimas. Por esto fuera muy de lamentar, que por cualquier obstáculo que hoy no se haya podido preveer, la Corporación municipal no llevase hasta su término la obra comenzada, pues seguro es, que toda suspensión agravaría los malos que hoy se quieren y deben evitar.

—La bodega de las Peñuelas de S. Blas continúa abierta y sirviendo á los malos fines que tenemos denunciados. Hemos oido á varios vecinos que tienen próximas sus casas quejarse de los escándalos que está ocasionando con frecuencia aquel nido y lamentarse de que siendo tan fácil evitarlos no se ponga mano en ello. Llevados de la curiosidad que tales quejas nos inspiraban hemos ido á ver la causa que la motiva, y podemos asegurar, que es á mas de fácil, sumamente económico satisfacerlas, y evitar escenas con las que tanto puede resentirse la moral pública. Medio carro de piedras fuera bastante, á nuestro juicio, para cubrir la entrada de la bodega, ya que no se optara por cegarla completamente, lo cual, aunque muy poco mas costoso, sería indudablemente mucho mejor.

—Un apreciable colega de la corte dice:

«Prevenidos por «El Espíritu Nacional» del 27 de marzo y por el *Eco de la Ganadería y de la Agricultura*, hemos visto con satisfacción el catecismo agronómico que acaba de publicar D. Domingo de la Vega y Ortiz.

No se han defraudado las esperanzas que nos hicieron concebir los entusiastas elogios que de esta obrilla hizo el primero de los periódicos mencionados; porque el catecismo agronómico es efectivamente por su fondo, forma y estilo lo que suena, es decir, un precioso resumen de las nociones fundamentales de la agricultura nacional, nutridísimo de noticias y prácticas de la mas importancia y de las aplicaciones mas interesantes de la ciencia á la primera de todas las industrias.

Es una satisfacción para todo buen español el ver que mientras tantos y tantos parece que como á porfia se han empeñado en desgarrar las entrañas de la patria, haya quienes como el Sr. Vega se ocupen de lo que mas directa y seguramente puede contribuir á cicatrizarlas y prepararle días de paz, de prosperidad y de ventura, porque nada influye tanto en bien de los pueblos como la instruccion que facilita y hace atractivo el trabajo, ennobleciéndole y desarrollando el amor al saber, á la patria, á la tierra que le sustenta y á la paz y á la mora-

lidad que lo vivifican, normalizan y fecundan.

—La *Revista general de Legislación y Jurisprudencia* que con tanto crédito redactan en la Corte los Sres. Gomez de la Serna y Reus y Garcia, ha publicado en su entrega de Marzo último, el discurso que nuestro buen amigo y paisano D. Ciriaco Rodriguez Martin leyó ante el Claustro de esta Universidad, en el acto de recibir la investidura de Licenciado en la facultad de Derecho, sección del civil y canónico. Trata este apreciable trabajo de la influencia de la revolución francesa en la codificación civil, de las cuestiones suscitadas en Alemania con este motivo, y de los obstáculos que retardan uniformar la legislación española.

—Se sacan á pública subasta las obras de reparacion del Hospital de Dementes de Salamanca bajo el tipo señalado en el presupuesto y con arreglo al pliego de condiciones aprobado, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Gobierno de Provincia y en el citado establecimiento. El remate tendrá lugar el 11 inmediato, á la 12 de la mañana en las oficinas de este Gobierno.

—En junio próximo han de ser canonizadas 205 personas que padecieron el martirio en el Japon en los años desde el de 1617 hasta el de 1632.

Pues bien, en estos últimos dias recibió el señor Vicario eclesiástico de Logroño una comunicacion de los Padres misioneros de Ocaña, en que le decian que, entre aquella tropa de bienaventurados, figuran los religiosos de la orden de predicadores, Fray Alonso Navarrete y Mena, y Fray Alonso Mena y Navarrete, que debieron nacer en aquella ciudad ó pueblos comarcanos, y por tanto le rogaba se reconociesen los libros bautismales, á fin de conocer su naturaleza. El Señor Vicario encargó á los Párrocos de la ciudad que al fin indicado inspeccionasen los libros, y el Economo de la Imperial de Santa Maria de Palacio ha tenido el placer de hallar las partidas de bautismo de aquellos mártires, con noticias detalladas.

En el libro segundo de bautizados de la espresada Parroquia al folio 59, se lee: «En 3 de febrero de 1578 se baptizó Alfonso hijo de Francisco Veinto de Mena Moco (sobre el nombre de la madre ha caido una mancha de tinta, y solo se lee una J antes y despues estas letras: «nima.» y por el espacio que ocupa el borron, infiero que debia decir Jerónima) de Navarrete, su mujer. Fueron padrinos Francisco de Velasco y Juliana Benito de Mena, vecinos de esta ciudad, y bapticelo yo.—(Firmado y rubrica-

do —El bachiller Juan Fernandez de la Torre.»

En un libro de indices de la propia parroquia se lee esta nota.

El venerable Padre Fray Alonso Mena y Navarrete nació en esta ciudad, bautizóse en esta pila el día 3 de febrero del año 1578 tomó el hábito de predicadores en San Esteban de Salamanca, murió mártir en el Japon quemado, el día 10 de setiembre de 1622.

En el mismo libro se ve una lámina que representa á un religioso atado á un palo, y rodeado de llamas, á su lado está un ángel en actitud de colocarle sobre la cabeza una corona y debajo se lee lo siguiente: El venerable padre Fray Alonso Mena, hijo de esta pila de la orden de Predicadores, murió por la fé quemado vivo en el Japon, día 10 de setiembre de 1622, y hállese la causa en la curia Romana en disposicion de declararse.

CALENDARIO Abril 7. Dom. de *Pasion*, san Ciriaco y S. Epifanio ob. nar.

8 Lun. S. Dionisio ob. y el beato Julian de Agustin.

9 Mrt. Santa Casilda vg. y santa Maria Cleofé.

10 Miér. San Ezequiel profeta.

—La Comisión de ventas de bienes nacionales de esta Provincia anuncia los siguientes remates para el día 29 de Abril próximo, ante el Sr. Juez de primera instancia, por la escribanía de D. Joaquín Frutos, en las antiguas Casas Consistoriales de esta Ciudad, sitas en la Plazuela del Poeta Iglesias de la Casa.

Almendra.—Núm. 713 del inventario. Un cuarto de yugada proindiviso, de las 44 en que se considera dividido el denominado de Abajo, en término municipal de Almendra, perteneciente á la Fábrica de la Iglesia de Villarino. El citado Cuarto de Abajo ó sea la mitad de todo el término hace una cabida de 1384 hectáreas, 4 areas, 63 centiareas de todas calidades, con muchísima parte inútil y se disfruta como todo el término, á pasto y labor con arbolado de roble y encina, teniendo aguas permanentes. Corresponden al cuarto de yugada, proindiviso, cuya venta se anuncia, 21 hectáreas, 7 areas, 16 centiareas. Está arrendado el cuarto de yugada á Juan Antonio Benito hasta el 15 de Agosto de 1868, cuyo contrato vencerá en igual día del corriente año, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de Abril de 1856, en la cantidad de 15 escudos anuales y ademas las contribuciones, por cuya expresada suma se ha capitalizado en 337.500 escudos: ha sido tasado en 28 escudos en renta y en 685 escudos ó sean 6850 rs. en venta que servirán de tipo para la subasta.

Hermanidades y Cofradías.—Partido de

Alba de Tórmes.—La Veguilla, distrito municipal de Alba.—Núm. 1883 del inventario. Una tierra de la Cofradía de la Veracruz de Sieto Iglesias, en término de la Veguilla, distrito municipal de Alba de Tórmes, 1 hectarea, 8 areas, 44 centiareas de 2.ª calidad buena. Está arrendada á Don Quintín Cifuentes hasta el 15 de Agosto de 1868, cuyo contrato vencerá en igual día del corriente año, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de Abril de 1856, en la cantidad de 9 escudos anuales, y ademas las contribuciones por cuya expresada suma se ha capitalizado en 202.500 escudos y habiendo sido tasada en 8.600 escudos en renta y en 195 escudos en venta, servirán de tipo para la subasta los 202.500 escudos ó sean 2025 rs. de la capitalización.

Núm. 1884 del inventario. Otra tierra de Nuestra Señora de la Guia de Alba en término de la Veguilla, distrito municipal de Alba de Tórmes, 1 hectarea, 64 areas 90 centiareas, de 3.ª calidad. No consta su arriendo en la actualidad, ha sido tasada en 212.700 escudos en venta y en 8.500 escudos en renta, por la que se ha capitalizado en 191.250 escudos, en su virtud servirán de tipo para la subasta los 212.700 escudos ó sean 2127 rs. de la tasación.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy Sr. mio: Ruego á V. haga constar en su ilustrado periódico, que el fuego ocurrido en mi molino harinero, sito en el término jurisdiccional de este pueblo, de que di á V. cuenta, me ha sido indemnizado cumplida y religiosamente por la Sub-Dirección de *La Union* en esta provincia á cargo de D. Segundo Hernandez Iglesias, á los tres dias de haber participado á aquella el siniestro, y enviado la declaracion que prescriben los estatutos de la Compañía.

Si como espero, se dignase V. publicar en su periódico este digno proceder de *La Union*, me dispensará un obsequio especial, que anticipadamente le agradece su afectísimo y S. S. Q. B. S. M.—Agustin Fiz.

Escorial de la Sierra 1.º de Abril de 1867.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

De todo cuento novela,  
Crónica, historia, ó romance!

Allá... en sus siglos de gloria,  
En Salamanca estudió  
Un manecbo, que dejó  
De ello perpétua memoria.

Era el tal un escolar  
Cursante en Jurisprudencia,  
Sin mas rentas ni otra ciencia  
Que el galanteo y jugar.

Formaban su patrimonio  
Unos pergaminos viejos  
De recetas, y consejos  
Firmados por el Demonio;

Conjuros, hechicerías,  
Misteriosas oraciones,  
Endiabladas inscripciones  
Y ensalmos de brujerías.

¡El temer!... Eso, pamemá.  
¿Quién oponérsele osara?  
«Al mal tiempo buena cara»  
Este fué siempre su emblema.

Garboso, esbelto, galan,  
Sin aprension, ni dinero,  
Jugador y pendenciero,  
Facha atroz, fiero ademan.

Siendo sobrado notorio  
Que en los hechos y en el nombre  
Nuestro D. Juan era un hombre  
Que hiciera sombra á un Tenorio.

Todo el mundo, á simple vista,  
Descubría en su conjunto  
Una malicia en su punto  
Y una inteligencia lista.

Cabeza... fragna de planes.  
Corazon... horno de fuego,  
Afortunado en el juego  
Y envidia de cien galanes

Y con las bellas amante,  
Con los bizarros maton,  
Honraba la profesion  
De Galan-bravo-estudiante.

Como que siempre pagaba,  
Y á nadie nada debia,  
Su patria nunca decia  
Ni nadie de ella cuidaba.

Tal no obstante, como cierto  
Se decia «sotto voce»  
Que allá... en Sevilla... una noche  
Encontró la ronda un muerto.

Y no faltó quien dijera  
Que tubo D. Juan que huir,  
Dejando el Guadalquivir  
Del Tormes por la ribera.

Malas lenguas, sin cesar,  
Contaban de él travesuras,  
Amorosas avonturas,  
Lances de honor y de azar.

Que en Madrid su atrevimiento  
Tan adelante pasó